

1.5 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO USUMACINTA

Javier de la Maza

1.5.1 HISTORIA

Ante el intenso proceso de colonización de la Selva Lacandona ocurrido a partir de mediados del siglo xx (capítulos 1.2 y 1.3) y la consecuente vertiginosa destrucción de los ecosistemas naturales (capítulo 1.4), en los años setenta ocurrieron dos procesos paralelos cuya finalidad era detener, o al menos aminorar, el cambio de uso de suelo. Por un lado, se impulsó la conservación del recurso forestal por medio de instrumentos legales que pudieran regular dicho cambio de uso y aprovechar las maderas finas tropicales. Por otro lado, voces que clamaban por la protección de tan importante ecosistema, como las de Miguel Álvarez del Toro, Pedro Reyes y Gonzalo Halffter, entre otros, insistían en establecer un área de conservación para la gran diversidad biológica que contenía.

Con estos dos objetivos, en 1976 el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología creó el Fideicomiso para el Estudio Integral de la Selva Lacandona, en el que los aspectos de biología y ecología fueron asignados a Gonzalo Halffter, quien era entonces director del Instituto de Ecología, A.C. En esos años, Halffter estaba muy involucrado con el programa Hombre y Biosfera de la Unesco, y, en el seno de este programa, estaba promoviendo un nuevo modelo de conservación de los ecosistemas naturales: las reservas de la biosfera.

Este modelo pretendía adecuar la rígida categoría de Parque Nacional a la realidad rural de los países en desarrollo, poseedores de la mayor parte de la biodiversidad del planeta. En palabras de Halffter, este modelo propende “...combinar con-

servación con desarrollo sustentable. La conservación no tiene por qué impedir el uso inteligente. Y el uso no tiene por qué ser incompatible con la conservación” (Loyden 2015).

Cabe recordar que las áreas naturales protegidas (ANP) son espacios del territorio donde existen ecosistemas en los cuales las poblaciones de flora y fauna, así como de todos los demás seres vivos, pueden continuar sus procesos ecológicos y evolutivos, y aportar beneficios esenciales para las sociedades humanas como son la captura de carbono, la producción de oxígeno, suelo, agua y materias primas, entre otros servicios ambientales. Además, las ANP promueven oportunidades para el desarrollo regional sustentable, la recreación y la educación ambiental, y son sitios idóneos para la investigación científica. Las ANP de carácter federal se crean mediante un decreto presidencial y están sujetas a un régimen jurídico específico de protección, conservación, restauración y desarrollo.

Fue así como los trabajos de la Subsecretaría Forestal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (entonces responsable de las áreas naturales protegidas federales) y del Instituto de Ecología se orientaron a proporcionar elementos científicos sólidos para la creación de un área natural protegida en la Selva Lacandona.

En 1978 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto que establece, por causa de utilidad pública, la Zona de Protección Forestal de la Cuenca del río Tulijah [sic], así como la Reserva Integral de la Biosfera Montes Azules (RIBMA); la primera con una superficie de 2 612 300 hectáreas y, dentro de ella, la RIBMA, con 331 200 hectáreas.



Construcción de la Estación Chajul, 1985. JME



Rehabilitación de la Estación Chajul, 1989. JME



Estación Chajul, 2015. JME

Entre los considerandos del decreto se señala: “Que es de interés público y nacional constituir la Reserva Integral de la Biosfera, la que se considera como patrimonio de la Nación y como tal, es necesario salvaguardar su conservación”.

En los años posteriores poco sucedió en materia de protección y manejo forestal con respecto a los propósitos del decreto; más bien, la desaparición de la selva en la Zona Protectora Forestal fue lo cotidiano ante la nula atención del mandato por el subsector forestal y por el gobierno en su conjunto. La colonización, tanto dirigida como espontánea, continuó y fue legitimada por el sector agrario, con lo cual la intensa deforestación siguió avanzando.

A finales de 1982 hubo un segundo esfuerzo a favor de la conservación. La creación de la Subsecretaría de Ecología, dentro de la nueva Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (Sedue) (proceso liderado por Arturo Gómez Pompa y Alicia Bárcenas), integró a la política nacional una visión vinculante entre el desarrollo y la conservación de la naturaleza, más allá de la estrecha visión predominante hasta el momento.

Así, en 1983, en el seno de la Dirección General de Parques, Reservas y Áreas Ecológicas Protegidas de la Subsecretaría de Ecología, se conceptualizaron importantes y ambiciosos programas para las áreas naturales protegidas. Entre ellos, destaca el Programa Integral para el Desarrollo y Conservación de la Selva Lacandona, dentro del Plan Chiapas, que consideró la construcción de infraestructura para la operación *in situ* de las ANP, y una propuesta de ampliación de la superficie de la Reserva Integral de la Biosfera Montes Azules. Fue así como se logró, en 1985, la construcción de la Estación Chajul, pero sus incipientes actividades se suspendieron dos años después. Vale la pena mencionar que la propuesta de ampliación de la superficie de la RIBMA incluía un área en la región de Marqués de Comillas, pero nunca prosperó.

Para esos años la gran área de protección forestal estaba prácticamente deforestada, pues ade-

más de la continua entrada de nuevos colonizadores, el gobierno la utilizó para reacomodar a varios cientos de pobladores afectados por la erupción del volcán Chichonal en 1982.

Desafortunadamente, otra vez, debido a la desarticulación e incluso al antagonismo de los diferentes sectores de la administración pública federal, la política ambiental tuvo pocos efectos. Probablemente también porque nuestro país estaba sumido en una profunda crisis económica. Sin embargo, gracias a la implantación del tema ambiental en la sociedad y en el sector gubernamental nacional, y a su creciente atención en el ámbito global, la administración federal que inició en 1988 dio continuidad e impulso al programa de áreas naturales protegidas.

Desde la delegación estatal de la Sedue, a cargo de Juan Manuel Mauricio y de las autoridades de la Comunidad Lacandona, siendo presidente de bienes comunales Carmelo Chambor, se dio apoyo a la puesta en operación de la Estación Chajul en 1989 (capítulo 5.1) y, a solicitud de la Comunidad Lacandona, se amplió la superficie de conservación en 1992 con el establecimiento de cuatro nuevas ANP federales: el Monumento Natural Bonampak (4 237 ha); el Monumento Natural Yaxchilán (2 261 ha); el Área de Protección de Flora y Fauna Chan-Kin (12 184 ha), y la Reserva de la Biosfera Lacan-Tun (61 873 ha). De esta forma la superficie bajo normativa de conservación en la Selva Lacandona, que conjunta todas las ANP, se incrementó a un poco más de 412 000 hectáreas. Asimismo, con la creación del área de reserva comunal de la Sierra de La Cojolita, por parte de la Comunidad Lacandona en 1994, se estableció un importante corredor biológico desde Montes Azules a Yaxchilán y el Parque Nacional Sierra del Lacandón en Guatemala y, años más tarde, se sumó el Cañón del Usumacinta en Tabasco (decretado en 2008).

En la administración federal 1994-2000 se fortaleció la política ambiental con la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap) y, particularmente, el pro-

grama de áreas naturales protegidas. En 1998, a solicitud de las autoridades de la Comunidad Lacandona, se decretaron dos nuevas ANP: el Área de Protección de Flora y Fauna Metzabok (3 368 ha) y el Área de Protección de Flora y Fauna Nahá (3 847 ha). Dicha solicitud se debió a la frecuente incursión de invasores, procedentes de los ejidos vecinos, para ocupar y desmontar los terrenos con selva de estas dos subcomunidades lacandonas, lo cual violentaba su forma de vida tradicional armónica con la selva. La superficie total bajo protección en la Selva Lacandona, con estas siete

ANP es de casi 420 000 hectáreas (Fig. 1.5.1), lo que representa alrededor de la mitad de las selvas húmedas que aún existen en el país en buen estado de conservación.

Pasaron casi 10 años para que se estableciera una nueva ANP: el Área de Protección de Flora y Fauna Cañón del Usumacinta, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 46 128 ha. Se trata, en su origen, de una iniciativa local del gobierno de Tabasco, la cual fue posteriormente retomada por la Federación. Esta nueva ANP se conecta con el Parque Nacional Sierra del



Figura 1.5.1 Áreas naturales protegidas de la cuenca media del río Usumacinta.

Lacandón de Guatemala y entre ambos espacios quedan protegidas 250 000 hectáreas de un ecosistema común.

Además de la importancia de este decreto para la protección de la biodiversidad, se despejó públicamente una duda que ha gravitado desde hace años y que, cada vez que ocurren inundaciones en Tabasco, vuelve a resurgir: la construcción de presas hidrológicas en el río Usumacinta. En el año 2008, el entonces presidente de la República, en el discurso pronunciado cuando se anunció el decreto, mencionó que no se construirá ninguna presa en este río; de esta forma el decreto debería poner fin a una etapa y a la permanente amenaza de la destrucción de estos importantes ecosistemas naturales. No obstante, el fantasma de la presa sigue rondando.

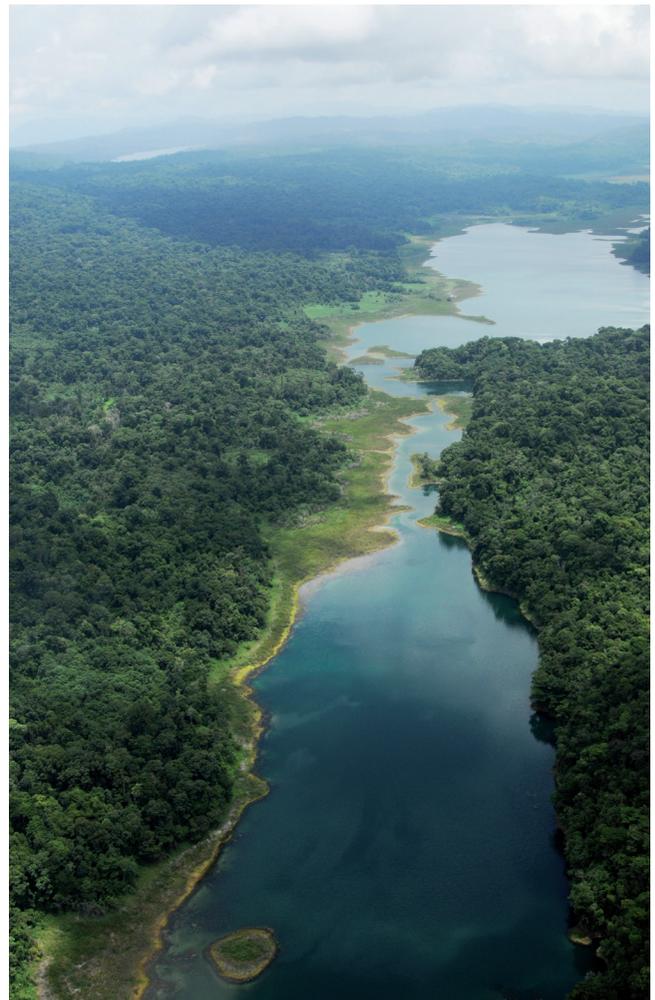
1.5.2 OPERACIÓN

El atraso de México respecto a la atención gubernamental a la conservación y operación de las ANP era tan grande que a partir de los años ochenta eran conocidas, en los ámbitos académicos y de la sociedad civil, como “áreas naturales de papel”, ya que sólo existía el decreto, mucho deterioro y ninguna acción concreta de protección en el terreno. Esta situación no era diferente para la Selva Lacandona; para el año de 1983 prácticamente se había perdido 70% de la superficie del área bajo Zona de Protección Forestal. Afortunadamente, la RIBMA, por su difícil acceso, aún mantenía 90% de su superficie intacta.

Entre 1983 y 1986 en la Sedue se logró conformar un equipo técnico operativo que, por dificultades presupuestales y políticas, nunca llegó a establecerse en las instalaciones de la Estación Chajul. Incluso el personal que resguardaba la Estación fue retirado meses después, quedando la infraestructura en el abandono y expuesta al vandalismo.

En 1989 algunas organizaciones de la sociedad civil (osc) promovieron diversos esfuerzos para iniciar los proyectos de conservación de las ANP ante

la inmovilidad gubernamental, y así, de manera coordinada y con apoyo financiero de fundaciones internacionales, las osc empezaron a operar algunas áreas (capítulo 5.1). Para el caso de la RIBMA se gestionó un financiamiento privado en coordinación con la Sedue y con el apoyo del gobierno del estado de Chiapas a cargo de Patrocinio González Garrido. Esta iniciativa fue el antecedente y detonador de todos los procesos posteriores de conservación de las ANP en la Selva Lacandona. Por primera vez se estableció personal permanente en el área, operando desde la rehabilitada estación Chajul.



Laguna El Suspiro, Reserva de la Biosfera Montes Azules. JME

La creación del Global Environmental Facility (GEF) por el Banco Mundial (previo a la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992), aunado a la adhesión de México a la Convención sobre la Diversidad Biológica (surgida de la misma Cumbre), funcionó como catalizador de la política ambiental. Por un lado, se facilitó el acceso a recursos financieros para proyectos de conservación de la biodiversidad y, por otro, al implementar dichos proyectos se fue delineando la política de conservación de nuestro país. La Selva Lacandona y sus ANP fueron financiadas con estos recursos por parte del gobierno federal a partir de 1993. Finalmente se contó con algo de personal oficial y equipamiento para atenderlas.

Con la Semarnap se inició el proceso de consolidación de la operación de las ANP de la Selva Lacandona, el cual se complementó con las actividades desarrolladas por las OSC, nacionales e internacionales y por primera vez con apoyo financiero de empresas mexicanas como fue el caso de Pulsar, de Alfonso Romo. Esto permitió conformar una estructura de personal permanente, cubierta con recursos fiscales, un Consejo Técnico Asesor y un Programa de Manejo de la RBMA¹ que se discutió ampliamente entre los actores involucrados y se publicó en 2000.

Un sólido cimiento para la administración de las ANP en el largo plazo fue la creación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas el 5 de junio de 2000, lo que permitió que, pocos años después, se pudiera contar con personal para dar atención a todas las ANP de la cuenca media del río Usumacinta.

A partir de 2005 la organización recién fundada, Natura y Ecosistemas Mexicanos, A.C., se sumó a las actividades de operación de la RBMA que desarrolla el gobierno federal, por medio de un convenio de colaboración firmado con la Conanp (capítulo 5.1).

¹ En 1996 se adecuó el nombre de la Reserva Integral de la Biosfera Montes Azules (RIBMA) al nuevo marco legal, quedando su nombre actual de Reserva de la Biosfera Montes Azules (RBMA).

1.5.3 AMENAZAS

La complicada trama social y política que se ha tejido en la Selva Lacandona a partir de 1994 ha impactado de manera negativa en los ecosistemas naturales y en las ANP de la región, principalmente por el vacío de la aplicación de la ley que provocó y por la parálisis en la toma de decisiones fundamentales por las autoridades, en especial en torno a los temas ambientales.

Las frecuentes invasiones para establecer poblados de parte de grupos ajenos a la región e incluso de la propia Comunidad Lacandona dentro de las ANP ha sido el asedio más frecuente e intensificado en los últimos 15 años.

El desmedido crecimiento de la población, por la ausencia de una política gubernamental de salud reproductiva, y la falta de apego a la legislación agraria, han facilitado que algunos líderes saquen provecho político y económico al incitar a jóvenes sin tierra a cometer ilícitos invadiendo las áreas naturales protegidas. Lo más notable es que muchos de estos jóvenes actualmente tienen otra visión de las actividades agropecuarias e intereses de desarrollo diferentes a las políticas gubernamentales que se han impuesto para el medio rural y que sólo han logrado la pérdida de los recursos naturales y multiplicar y perpetuar la pobreza.

Las ANP representan opciones reales de desarrollo diferentes y conciliadoras con la conservación de los ecosistemas naturales, lo que afecta los intereses políticos y económicos de una minoría que abusa del poder y a quienes les estorban.

Estos intereses, particulares y cortoplacistas, llegan al extremo de presionar para que los decretos de las ANP sean revertidos, sin importar la causa de utilidad pública, y hoy diríamos global, por las que fueron decretadas.

Si bien las ANP no tienen la responsabilidad de solucionar la pobreza, por lo menos sí convocan y llevan importantes recursos, empleos permanentes y temporales a zonas de alta marginación, donde ninguna otra institución gubernamental y menos aún empresas privadas se atreverían a hacerlo. Ade-

más, promueven alternativas de nuevas formas de negocios con base en la permanencia de los recursos naturales y la diversificación productiva en estas comunidades para beneficio de sus pobladores, lo que repercute en el bienestar de la sociedad en su conjunto.

El eje de conservación de la biodiversidad y gran parte de los servicios ambientales de los ecosistemas lo constituye la efectiva protección de las áreas naturales protegidas que se sustentan en leyes federales y estatales. La Selva Lacandona en Chiapas contiene 20% de las especies de plantas y anima-

les de México, por lo que constituye una región estratégica para la conservación del patrimonio natural de nuestro país, y a esta tarea nos deberíamos sumar todos.

REFERENCIAS

- Loyden, E., 2015. *Las voces de la biodiversidad en México*. México, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Semarnap, 1996. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. México, *DOF*, 13 de diciembre de 1996.



Río Tzendales, Reserva de la Biosfera Montes Azules. JME